

comercio en venta Getafe 28901, Sur



Maravillosa Nave Industrial de 2.000m² en esquina con grandes ventanales en el Polígono Industrial San Marcos de Getafe.

~~Dispone de Muelle de Carga, zona industrial, doble acceso, puertas motorizadas, ascensor en todas las plantas (anteriormente montacargas con lo que dispone de mayor hueco), todos los cuartos de baño recién construidos, muy luminosa, y hace esquina.~~Nave distribuida en 4 Plantas:~~Planta Sótano con 20 plazas de aparcamiento, con puerta automática de acceso, además dispone de zona de vestuarios y baño completo y un cuarto de instalaciones.~~Planta baja con tres zonas de acceso, muelle de carga, zona diáfana, cuatro portones de acceso, altura de 6,5m², dos baños, dos escaleras y ascensor.~~Entreplanta de unos 200m², con zona diáfana y zona de oficinas recién construidas y climatizadas, ascensor y dos cuartos de baño, grandes ventanales al exterior.~~Primera planta, totalmente diáfana de 600m² con grandes cristalerías y dos cuartos de baño.~~Dispone de licencia solicitada de ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DE EDIF. INDUSTRIAL DEDICADO A VENTA MAYOR DE PRODUCTOS DESTINADOS A ENERGÍAS ALTERNATIVAS.~~Dispone de un proyecto de PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DE EDIFICIO INDUSTRIAL DEDICADO A LA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DESTINADOS A LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS~~No dudes en venir a visitarla!!~~En cumplimiento del art.20 de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (modificado por la Ley 10/2025), se informa que el PRECIO MENSUAL OFERTADO DE RENTA DEL INMUEBLE es: 13.500€ no incluye gastos e impuestos inherentes a la formalización del contrato de arrendamiento de uso distinto de vivienda, los cuales se enumeran a continuación correspondiendo al inquilino /arrendatario~~(I) IMPUESTOS: Impuesto del Valor Añadido (IVA): El arrendador emitirá una factura mensual por la renta fijada, incrementada con la aplicación del tipo correspondiente. El tipo de IVA será, con carácter general, del 21%.~~*Los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas correspondientes al negocio y/o actividad, son de exclusiva cuenta y cargo del arrendatario.~~(II) GASTOS: Arrendador y arrendatario podrán pactar que los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización y que correspondan al inmueble arrendado o a sus accesorios, sean a cargo del arrendatario. Este pacto deberá constar por escrito y determinar el importe anual de dichos gastos a la fecha del contrato. Los que se individualizan por aparatos contadores serán del arrendatario.~~(III) Honorarios de la agencia inmobiliaria: El arrendatario tendrá que abonar a la firma del contrato la factura correspondiente a una mensualidad finalmente pactada, más IVA del 21% aplicado al importe de la mensualidad.~

gegevens woning

Hispacasas id: **6271560**
referentie: **PR99559465ALQ**
nabij of in: **Getafe 28901**
regio: **Sur**
woningtype: **comercio**
kamers: **niet opgegeven**
opp. woning: **2094 m2**
opp. terrein: **- m2**
prijs: **€ 0**

contact

makelaar: **Remax Jumbo**
naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34915344831**